LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PATRULLERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PATRULLERAS"*; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 256.522**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328/2013** de fecha 13/03/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 23** de fecha 04/06/2013 con las siguientes observaciones:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	80007217-0	3.809.434.800.-	SI	SI	SI	1 al 13
2	PLUSCAR S.A.	80019867-0	4.256.144.000.-	SI	SI	SI	1 al 13
3	DAN & KAR S.A.	80020482-4	2.744.560.000.-	SI	SI	SI	1 al 13
4	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	80008656-2	2.391.280.000.-	SI	SI	SI	1 al 13
5	MÓVIL PARTS S.R.L.	80028434-8	3.804.888.000.-	SI	SI	SI	1 al 13

Observaciones:
- *La firma CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. presenta la Constancia del SIPE N°1249444 de fecha 27/05/13*
- *La firma PLUSCAR S.A. presenta la Constancia del SIPE N°1250652 de fecha 03/06/13.*
- *La firma DAN & KAR S.A. presenta la Constancia del SIPE N°1250519 de fecha 03/06/13.*
- *La firma NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N°1250693 de fecha 04/06/13.*
- *La firma MÓVIL PARTS S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N°1250648 de fecha 03/06/13.*

A petición de la representante de la firma MOVIL PARTS S.R.L. se deja constancia de las siguientes observaciones:
- *La empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.: la fecha de su carta oferta no coincide con lo estipulado en la Adenda N°2, posee fecha 31 de mayo de 2013, en vez de fecha 04 de junio de 2013, por lo tanto dicha fecha es errónea.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente Informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la IAO 1.1.d del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL – Contrato Abierto.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presenta las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	Razón Social	Monto Total de la Oferta Gs.
1	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	2.391.280.000.-
2	DAN & KAR S.A.	2.744.560.000.-
3	MÓVIL PARTS S.R.L.	3.804.888.000.-
4	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	3.809.434.800.-
5	PLUSCAR S.A.	4.256.144.000.-

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto*
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que las firmas CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., PLUSCAR S.A., DAN & KAR S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., MÓVIL PARTS S.R.L. presentan ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumplen"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, todas las ofertas son de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.2 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.*	*PLUSCAR S.A.*	*DAN & KAR S.A.*	*NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.*	*MÓVIL PARTS S.R.L.*
Formulario de presentación de ofertas	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, con respecto al análisis de las documentaciones sustanciales requeridas, las firmas **PLUSCAR S.A., DAN & KAR S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. y MÓVIL PARTS S.R.L. "Cumplen"** el aspecto Jurídico y Legal solicitado.

En cuanto a la firma **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.,** el Formulario N° 3 Presentación de Ofertas está fechado el día 31 de mayo de 2013 debiendo ser 04 de junio de 2013, conforme a la Adenda N° 2.

Por lo tanto la oferta presentada por la firma **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. "No Cumple"** a cabalidad con los documentos sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 26 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.3 Evaluación Técnica:

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue a la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y para la Evaluación Técnica, se remiten las ofertas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante Memorando DEPN N° 37/13 de fecha 05/06/13.

Conforme al Memorando DT N° 053/13 de fecha 21/06/13, la Dirección de Apoyo Logístico, remite el siguiente informe técnico, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe, y que expresa lo siguiente: *"... **PLUSCAR S.A.:** la cantidad de telas de los productos ofertados son inferiores al mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección del Pliego de Bases y Condiciones,... **DAN & KAR S.A.:** no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no se visualiza la Certificación de Calidad de los productos ofertados... **NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.** no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no se visualiza las Planillas de Datos Garantizados de ningún ítem,... **MOVIL PARTS S.R.L.**: no*

cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no se visualiza la Certificación de Calidad de los productos ofertados,..."

Posteriormente, el Comité Evaluador, prosiguiendo con el análisis exhaustivo de las ofertas y teniendo en cuenta el Informe Técnico mencionado más arriba, remite las Notas DUOC N° 325, 326, 327, 328, todas de fecha 03/07/13, y 341 de fecha 11/07/13, a las firmas, **NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., MÓVIL PARTS S.R.L., DAN & KAR S.A., y PLUSCAR S.A.** respectivamente, por las cuales se realizan requerimientos de documentaciones formales que deberán ser presentadas en plazos establecidos.

Por Nota de fecha 05/07/13, y 11/07/13 respectivamente, la firma **NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.** remite contestación a lo requerido.

En fecha 05/07/13, las firmas **MÓVIL PARTS S.R.L., DAN & KAR S.A.** y **PLUSCAR S.A.** remiten Notas de contestación a lo solicitado.

En ese sentido, se remiten nuevamente a la Dirección de Apoyo Logístico las notas y documentaciones presentados por los oferentes, a través del Memorándum N° 551/13 de fecha 17/07/13, a fin de que los mismos sean analizados de acuerdo a lo establecido por los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la Dirección de Apoyo Logístico remite el Memorándum N° 560/13 de fecha 05/08/13, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el cual expresa: *"...luego de verificar y analizar las ofertas presentadas por las firmas citadas, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:*
PLUSCAR S.A.: el Diseño de Rodaje en los ítems 5 y 6 y la cantidad de telas de los productos ofertados, en los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11 y 13 son inferiores al mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
DAN&KAR S.A.: cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.: el Diseño de Rodaje en el ítem 5, y la cantidad de telas de los productos ofertados en los ítems 2, 3 y 4 son inferiores al mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.
MÓVIL PARTS S.R.L.: la presión de trabajo en los ítems 4 y 5, la Medida de los aros en el ítem 14 y la cantidad de telas de los productos ofertados en el ítem 13, son inferiores al mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones..."

Concluyendo con el análisis de las ofertas, se remite a la firma DAN & KAR S.A. la Nota DUOC N° 414/13 de fecha 14/08/13, por la cual se solicita, mediante documentaciones, aclaración sobre la procedencia de los bienes ofertados, teniendo en cuenta que en su Formulario de Oferta la mayoría de los Ítems, exceptuando al Ítem 6, fueron cotizados con procedencia Asiática.

Al respecto la firma DAN & KAR S.A. remite la Nota de fecha 28/08/13, en la que anexa documentos de procedencia de los bienes ofertados y expresa lo siguiente: *"...En referencia a la consulta realizada en la misma, aclaramos lo siguiente; Los Ítems N° 1, 4, 5, 7, 8, 10 y 11 son de procedencia China. Los Ítems N° 2, 3, 9, 12 y 13 son de procedencia Coreana..."*.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica la oferta presentada por la firma **DAN & KAR S.A. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, las ofertas presentadas por las firmas ***PLUSCAR S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. y MÓVIL PARTS S.R.L.*** **"No Cumplen"** con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. <u>Parte conclusiva:</u>

Que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PLUSCAR S.A.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
DAN & KAR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
MÓVIL PARTS S.R.L.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

4. Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, se disminuye las cantidades, a fin de ajustar al monto disponible en el PAC de referencia.

En ese sentido, teniendo en cuenta la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, se procedió a la disminución de cantidades en el **ÍTEM 1**, que en principio la cantidad máxima solicitada era de 4.504 (cuatro mil quinientos cuatro) y se disminuyó a 3.866 (tres mil ochocientos sesenta y seis); en el **ÍTEM 11**, que en principio la cantidad máxima solicitada era de 200 (doscientos) y se disminuyó a 150 (ciento cincuenta); y el **ÍTEM 12**, que en principio la cantidad máxima solicitada era de 200 (doscientos) y se disminuyó a 150 (ciento cincuenta), a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución que asciende a la suma de **Gs. 2.390.400.000.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa millones cuatrocientos mil)**, para el presente Ejercicio Fiscal.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por TOTAL, se recomienda adjudicar a la firma **DAN & KAR S.A.** con **RUC N° 80020482-4**, por un monto mínimo de **Gs. 1.372.280.000.- (Guaranes un mil trescientos setenta y dos millones doscientos ochenta mil)** y por un monto máximo de **Gs. 2.390.260.000.- (Guaranes dos mil trescientos noventa millones doscientos sesenta mil),** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma oferente: DAN & KAR S.A. – RUC Nº 80020482-4										
ÍTEM	*CATÁLOGO*	*DESCRIPCIÓN*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*U.M.*	*CANT. MÍNIMA*	*CANT. MÁXIMA*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Total Mínimo (IVA incluido)*	*Monto Total Máximo (IVA incluido)*
1	*25172504-002*	*Cubiertas 245/70 R16*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*2.252*	*3.866*	*475.000*	*1.069.700.000*	*1.836.350.000*
2	*25172504-002*	*Cubiertas 235/60 R18*	*KUMHO*	*ASIA*	*Unidad*	*14*	*28*	*760.000*	*10.640.000*	*21.280.000*
3	*25172504-002*	*Cubiertas 245/60 R18*	*KUMHO*	*ASIA*	*Unidad*	*4*	*8*	*800.000*	*3.200.000*	*6.400.000*
4	*25172504-002*	*Cubiertas 215/70 R16*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*20*	*40*	*380.000*	*7.600.000*	*15.200.000*
5	*25172503-002*	*Cubiertas 11 R 22,5*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*10*	*20*	*2.500.000*	*25.000.000*	*50.000.000*
6	*25172503-002*	*Cubiertas 10.00 x 20*	*FATE*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*20*	*40*	*1.700.000*	*34.000.000*	*68.000.000*
7	*25172504-001*	*Cubiertas 185/65 R14*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*60*	*120*	*230.000*	*13.800.000*	*27.600.000*
8	*25172504-002*	*Cubiertas 215/75 R15*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*76*	*152*	*620.000*	*47.120.000*	*94.240.000*
9	*25172504-002*	*Cubiertas 215/75 R14*	*KUMHO*	*ASIA*	*Unidad*	*72*	*144*	*590.000*	*42.480.000*	*84.960.000*
10	*25172504-001*	*Cubiertas 175/70 R14*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*52*	*104*	*240.000*	*12.480.000*	*24.960.000*
11	*25172504-002*	*Cubiertas 225/75 R15*	*Triangle*	*ASIA*	*Unidad*	*100*	*150*	*650.000*	*65.000.000*	*97.500.000*
12	*25172504-001*	*Cubiertas 185/65 R15*	*KUMHO*	*ASIA*	*Unidad*	*100*	*150*	*375.000*	*37.500.000*	*56.250.000*
13	*25172504-002*	*Cubiertas 255/55 R18*	*KUMHO*	*ASIA*	*Unidad*	*4*	*8*	*940.000*	*3.760.000*	*7.520.000*
				TOTAL					***1.372.280.000.-***	***2.390.260.000.-***

Valor total máximo IVA incluido: 2.390.260.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PATRULLERAS"** ID 256.522, a la Empresa ***DAN & KAR S.A., RUC N° 80020482-4***, por un monto mínimo de **Gs. 1.372.280.000.- (Guaranes un mil trescientos setenta y dos millones doscientos ochenta mil)** y por un monto máximo de **Gs. 2.390.260.000.- (Guaranes dos mil trescientos noventa millones doscientos sesenta mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. La Descalificación de la oferta presentada por la firma CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., por no cumplir a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales, y de acuerdo a lo mencionado en el presente informe.

3. El Rechazo de las ofertas presentadas por las firmas PLUSCAR S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. y MOVIL PARTS S.R.L., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones., de acuerdo a lo mencionado en el presente informe.

Es nuestro informe.-

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación
Abg. Fabiola Molas A.
Directora General
Dirección General de Planificación Estratégica

Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico
Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete
KATHERIN ALMADA R.

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 07/13 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA PATRULLERAS					
Empresa:	PLUSCAR S.A.				
RESUMEN DE DATDS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		60.156.066.984	72.846.781.752	97.759.423.694	76.920.757.477
PASIVO CORRIENTE		1.538.333.267	2.148.840.624	3.417.464.835	2.368.212.909
ACTIVO TOTAL		68.831.136.499	83.401.501.360	109.882.917.964	87.371.851.941
PASIVO TOTAL		7.107.494.797	2.587.845.520	3.417.464.835	4.370.935.051
RESULTADO DEL EJERCICIO		11.884.997.020	17.545.603.530	25.605.118.352	18.345.239.634
PATRIMONIO NETO		61.723.641.702	80.813.655.840	106.465.453.129	83.000.916.890
RATIDS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	39,104703951	33,900504737	28,605831637	33,870346775
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,103259879	0,031028764	0,031100965	0,055129869
RENTABILIDAD	RE/PN	0,192551779	0,217111865	0,240501661	0,216721768

Empresa:	DAN & KAR S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		1.460.444.944	1.461.855.285	1.231.070.922	1.384.457.050
PASIVO CORRIENTE		519.153.385	471.987.540	132.456.210	374.532.378
ACTIVO TOTAL		1.568.030.325	1.844.063.312	1.329.501.702	1.580.531.780
PASIVO TOTAL		1.275.133.882	1.126.586.340	378.131.642	926.617.288
RESULTADO DEL EJERCICIO		51.850.337	401.806.425	268.638.624	240.765.129
PATRIMONIO NETO		292.896.444	717.476.972	951.370.060	653.914.492
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,813128039	3,097232789	9,294172935	5,068177921
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,813207412	0,610926063	0,284416065	0,569516513
RENTABILIDAD	RE/PN	0,177026174	0,560026929	0,282370273	0,339807792

Empresa:	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		4.291.236.881	4.007.494.653	5.004.356.704	4.434.362.746
PASIVO CORRIENTE		2.057.515.745	2.880.656.643	4.131.120.140	3.023.097.509
ACTIVO TOTAL		4.726.485.020	4.509.882.519	6.126.061.686	5.120.809.742
PASIVO TOTAL		3.375.082.148	2.880.656.643	4.131.120.140	3.462.286.310
RESULTADO DEL EJERCICIO		345.791.339	256.328.475	345.720.631	315.946.815
PATRIMONIO NETO		1.351.402.872	1.629.225.876	1.994.941.546	1.658.523.431
RATIDS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,085639875	1,391174010	1,211380094	1,562731326
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,714078672	0,638743167	0,674351705	0,675724515
RENTABILIDAD	RE/PN	0,255875836	0,157331453	0,173298627	0,195501972

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - D.U.O.C.

Empresa:	MOVIL PARTS S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		1.912.325.437	1.977.975.072	2.138.033.757	2.009.444.755
PASIVO CORRIENTE		193.475.717	90.109.756	4.657.178	96.080.884
ACTIVO TOTAL		1.983.185.035	2.035.842.764	2.175.230.412	2.064.752.737
PASIVO TOTAL		193.475.717	90.109.756	4.657.178	96.080.884
RESULTADO DEL EJERCICIO		700.070.442	150.925.306	220.529.707	357.175.152
PATRIMONIO NETO		1.789.709.319	1.945.733.008	2.170.573.234	1.968.671.854
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	9,884059181	21,950731639	459,083538787	163,639443202
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,097558076	0,044261648	0,002141004	0,047986910
RENTABILIDAD	RE/PN	0,391164327	0,077567326	0,101599754	0,190110469

Empresa:	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		26.208.548.528	30.394.919.582	28.550.352.357	28.384.606.822
PASIVO CORRIENTE		7.254.879.447	7.898.868.405	6.236.068.817	7.129.938.890
ACTIVO TOTAL		35.292.892.270	39.990.630.594	39.947.281.335	38.410.268.066
PASIVO TOTAL		7.254.879.447	7.898.868.405	6.236.068.817	7.129.938.890
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.624.429.789	7.229.412.575	1.966.907.289	5.606.916.551
PATRIMONIO NETO		28.038.012.823	32.091.762.189	33.711.212.518	31.280.329.177
RATIOS	FÓRMULA	2.010	2.011	2.012	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,612540873	3,848009363	4,578261272	4,012937169
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,205562055	0,197517976	0,156107465	0,186395832
RENTABILIDAD	RE/PN	0,271931889	0,225273157	0,058345789	0,185183612